

CONCON, 14 AGO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1858 /

ACTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

ANTECEDENTES Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Publicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- Decreto Alcaldicio N°1625/ 20 de Julio del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Simples.
- Resumen de las Ofertas.
- Resolución de Acta de Deserción.
- Ord.N°473 del 03 de Agosto del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

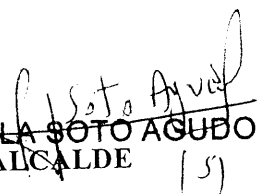
**DECLARESE**, Desierta la licitación pública **2599-34-LE15** denominada **“Renovación de Equipamiento Computacional”** para habilitación de Plataforma Digital y Software para del Departamento de Educación.

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
PAMELA SOTO AGÜERO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal  
Control  
Administración y Finanzas  
Archivo D.A.E.M.

SG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
OLetado	OLetado	OLetado

